

RESOLUCIÓN CE -CONES N° 85/2023
Consejo Ejecutivo**“QUE ESTABLECE EL HORARIO EXCEPCIONAL DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES), CORRESPONDIENTE AL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2023”**

Asunción, 6 de diciembre de 2023

Vistas: Las normativas internas e institucionales del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES), las atribuciones establecidas en la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, la Ley N° 1723/2001, el Decreto del Poder Ejecutivo N° 802 de fecha 6 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, atendiendo lo establecido en la Ley N° 1723/2001, el artículo 1° de la Ley N° 08/1990 y, conforme el artículo 82 y el artículo 238 numeral 1) de la Constitución Nacional, el Presidente de la República, emana el Decreto N° 802 de fecha 6 de diciembre de 2023 “POR EL CUAL SE DECLARA ASUETO EL DÍA JUEVES 7 DE DICIEMBRE DE DICIEMBRE DE 2023 PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS”.

Que, el artículo 9 de la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, establece las funciones del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), y a ese respecto indica en el inciso p): “Dictar su reglamento de organización interna y funcionamiento, así como aquellas reglamentaciones que sean necesarias para el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley.

Que, en ese sentido, considerando el reconocimiento que la propia Constitución de la República otorga a la tradición y el significado de la memoria cultural de una nación, resulta necesario favorecer al valor educativo que conlleva la peregrinación y conmemoración del Día de la Virgen de Caacupé, en las fechas declaradas asueto (7 de diciembre de 2023) y feriado nacional (8 de diciembre de 2023).

Que, a ese respecto, corresponde adherirse al Decreto N° 802 de fecha 6 diciembre de 2023, conforme las funciones y atribuciones del CONES, estableciendo para las dependencias que involucran la atención al público un horario de atención excepcional de trabajo para el día 7 de diciembre de 2023, a fin de garantizar la atención a los usuarios del sistema de educación superior y promover el valor educativo de las fechas declaradas de interés nacional.

Por tanto, el Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), conforme sus facultades y atribuciones establecidas en la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior” y normativas concordantes;

RESUELVE:

Artículo 1°. Adherirse al Decreto N° 802 de fecha 6 de diciembre de 2023, emanado de la Presidencia de la República – Ministerio del Interior, y en consecuencia establecer que el horario excepcional de Atención al Público del CONES, del día jueves 7 de diciembre de 2023, será de 08:00 a 10.00 horas.

Artículo 2°. El cumplimiento del Decreto N° 802 de fecha 6 de diciembre de 2023 respecto a las demás dependencias del CONES que no involucran atención directa al público, así como el cumplimiento del artículo 1° de la presente resolución para garantizar la atención a los usuarios del sistema de educación superior, se coordinará y canalizará a través de la Dirección General, la que dirigirá y asignará, bajo constancia y evidencia respectiva a los funcionarios que cumplirán las funciones referentes artículo anterior.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. Dr. Clarito Rojas Marín
Presidente - CONES**Dr. Sergio Duarte Masi**
Secretario - CONES